

Esta villa y enterada la aya en toda forma y día la  
 praxia a esta villa q. el favor que le mereciedo; cito Respondi  
 y fimo de que doy fe =  
 Gran Alcaide  
 Pineda

El Alcaide

Caribos

Estando en las Casas Capitulares desta Villa de fortuna a la hora  
 dia del mes de febrero mil setecientos cinquenta y ocho años. los  
 señores señores y D. Alfonso de los Rios Moano Alcalde ordinario  
 frad. Sancho y Marcos Tui Repidor y frad. Salas linares Juado con  
 esp. Justicia y Repim. de esta villa q. su Mage. haviendose junta  
 de como lo tenem del Rey y Costumbre q. se han echado el Regu  
 zil y racion de la racion lo siguiente

a Cuenda

En este Ciudad se dio y el Sen. Juan San. Repidor decano como ha  
 llegado la Oreda de las Bullas y de cada un mil y ciento de dros. cin  
 to de dros. dos de corporacion y quatro de latimio. y que dease  
 precio que esta villa nombre de receptor a quien se le encarguen  
 y responde de su cobranza; a dros. luego por Sen. Capitulares  
 el una conformidad nombraron q. de rep. a Bulas a Salvador  
 Perez Verino de esta villa persona diligente y abonada y en quien  
 concuerdan la qualidades y requisitos que se requirieron; y q. el Regu  
 zil se encarguen a fin de que se le entreguen y ponga recibos a con  
 tinuacion de este acuerdo y se oblique a en el pago en la thesoraria  
 general de dros. efectos en la Ciudad de Avila; a su ordenes  
 estan prontos a dar en un q. de oblique a favor de dho. señores  
 con lo que se concluis este acuerdo y lo firmaron de dros. señores

Capitulares los que saben segun lo elib. Cent. q. q. q.  
 D. Alfonso de los Rios Marcos Ruiz  
 Juan Salas Aldanaz  
 Linares

D. Alonso

en fortuna y en dho. dia muy año; Lo elib. hie saber el acuerdo  
 que antaude a Biente Polan. Reg. m. de este punto y quedo en  
 bandedo de dros. efectos doy fe =

El Alcaide

